

## **CONTRATOS DE INTENSIFICACIÓN PARA FACULTATIVOS ESPECIALISTAS ADSCRITOS AL ÁREA DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER (Ref. i+12-AY190308-1)**

### **PROGRAMA DE INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**

El Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12) ofrece contratos para la intensificación de la actividad investigadora para facultativos especialistas adscritos al Área de Investigación en Cáncer del i+12, de acuerdo a lo establecido en el *Convenio de colaboración de fecha 30 de octubre de 2018 entre el Hospital Universitario 12 de Octubre, la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre y el Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre para el desarrollo de un Programa de Intensificación de la Actividad Investigadora en el Hospital Universitario de Octubre.*

#### **Objetivo.**

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de ayudas para la contratación de facultativos especialistas para realizar parte de la actividad laboral de profesionales que al mismo tiempo desarrollan actividades de investigación.

Con esta actuación se pretende:

- Potenciar la masa crítica de profesionales que simultanean su labor con actividades de investigación para trasladar el conocimiento a los pacientes y para generar hipótesis de investigación desde la práctica asistencial.
- Incentivar la participación del personal en actividades de investigación.
- Favorecer la investigación orientada al paciente y a la población.

#### **Condiciones de los contratos.**

Para la ejecución de estas ayudas, los investigadores principales del trabajo de investigación (proyecto, ensayo clínico, convenio, etc.), gestionado en la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre (FIB12), cuyo presupuesto disponga de fondos que puedan ser utilizados para la financiación de esta ayuda, y estén interesados en que sus investigadores participen en esta convocatoria, autorizarán a la FIB12 para que, como entidad gestora del i+12, transfiera al Hospital Universitario 12 de Octubre (H12O) las cuantías que constituyen su dotación económica, para que el H12O proceda a la contratación del personal que sustituye al personal intensificado seleccionado.

La vinculación del personal se realizará mediante su contratación laboral durante 2019 por el porcentaje de liberación de la jornada laboral que corresponda en función de la dotación económica concedida; esta podrá ser de:

<b>Cuantía</b>	<b>Porcentajes aproximados de liberación de jornada laboral (a título orientativo)</b>		
	<i>Trimestral</i>	<i>Semestral</i>	<i>Anual</i>
<b>9.000</b>	60%	30%	---
<b>15.000</b>	---	50%	25%
<b>18.000</b>	---	60%	30%
<b>30.000</b>	---	---	50%

**En las cuantías se incluye la cuota patronal a la Seguridad Social**

Durante el período de duración de la intensificación, esta ayuda será incompatible con cualquier otra ayuda para la intensificación de la actividad investigadora.

#### **Requisitos de los beneficiarios.**

- Deberán ser investigadores que desarrollen su actividad laboral como facultativos especialistas en el H12O.
- Podrán ser tanto el investigador principal del proyecto que realice la solicitud como cualquier otro investigador, siempre que cumpla el requisito anterior.
- No podrán estar vinculados laboralmente a una universidad, con la excepción de los profesores asociados.

### **Documentación requerida.**

Los responsables de los grupos de investigación solicitantes presentarán para cada candidato a la intensificación y en el plazo establecido, la siguiente documentación, según los casos:

1. Solicitud de admisión, en formato normalizado.
2. Memoria del proyecto de investigación a desarrollar por el beneficiario durante el periodo de su intensificación.

Los modelos estarán a disposición de los interesados en la Web del i+12 ([www.imas12.es](http://www.imas12.es)).

### **Plazos y presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de las solicitudes y de la restante documentación requerida estará abierto hasta el 25 de marzo de 2019, inclusive.

Los interesados presentarán un ejemplar de la documentación requerida en la Secretaría de la Dirección del i+12, planta 6ª, bloque D, Centro de Actividades Ambulatorias (CAA) o por correo electrónico en la dirección [proyectos.imas12@h12o.es](mailto:proyectos.imas12@h12o.es) indicando en el asunto "Nombre del solicitante. Ref.: i12-AY190308-1".

### **Evaluación y selección de las solicitudes.**

Las solicitudes admitidas según el proceso administrativo, una vez que cuenten con la conformidad de la FIB12, serán evaluadas por la Comisión de Investigación del i+12, que también actuará como Comisión de Selección, que las valorará como favorables o desfavorables de acuerdo a su viabilidad y factibilidad.

Los candidatos cuyas solicitudes resulten valoradas como favorables, serán seleccionados para su intensificación.

La decisión de la Comisión de Selección será inapelable, y se remitirá a la Dirección del i+12, que dictará la correspondiente resolución de concesión, que será publicada en la página Web del i+12: <http://www.imas12.es>, y en la que constará la duración del contrato, el porcentaje de jornada liberada y la cuantía concedida.

Madrid 8 de marzo de 2019.



Dr. Joaquín Arenas Barbero  
Director Científico del i+12